



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año.	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.	
Trimestre	30.	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos.			
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea			

Número 217

Sábado 25 de septiembre de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste aviar en el efectivo avícola existente en el término municipal de Villafrechós, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el corral de don Modesto Concejo; señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de Villafrechós; como zona infecta, todo el término municipal de Villafrechós, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad; empadronamiento de las aves enfermas y sospechosas y aislamiento de las mismas, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XLIII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 16 de septiembre de 1948.
El gobernador civil, Juan Alonso Villalobos Solórzano.

2.724

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

RECTIFICACIÓN

En la relación publicada por esta Jefatura el día 16 del actual, sobre molinos de pienso que habían de permanecer cerrados por sanción o expediente en trámite, fueron incluidos los de las em-

presas de Emeterio Guerra, S. A., en Arrabal de Portillo y el de don Domitiano Martínez, de San Pedro de Latarece.

En honor a la verdad y a petición de los interesados se hace saber que estos molinos permanecerán cerrados, pero no por estar sancionados o sujetos a expediente en tramitación, si no por imperativo de la Ley que prohíbe simultanear las actividades de fabricantes y molineros, causa por la que las industrias indicadas estaban y están cerradas.

Equivocadamente se dió en circunstancias de cierre el de don Francisco Velasco, de Peñafiel y no siendo así, por no estar este molinero en las situaciones indicadas, se ha propuesto al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia sea considerada esta industria como beneficiaria de la apertura provisional acordada y ordene su desprecintaje.

Valladolid, 21 de septiembre de 1948.
Por el jefe provincial, José Espeso.

2.740

Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas para su tramitación por esta Confederación don Román Cubero Villarreal, vecino de Mojados (Valladolid), la concesión de un aprovechamiento de 8 litros de agua por segundo derivados del río Cega, en término municipal de Mojados (Valladolid), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Se reduce a una zanja normal al río, de 37 metros de longitud que termina en un pozo donde se aloja la alcachofa de aspiración de la bomba. El pozo es de planta cuadrada de uno por uno metro y junto a él se proyecta una

caseta de hormigón en cimientos y muros con cubierta a dos aguas de teja. En ella se instalará el grupo moto-bomba de 5 C. V., capaz de elevar los 8 litros a 16 metros que es la altura geométrica del río a la arqueta donde termina la tubería de impulsión en la parte más alta de la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, cuantos se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de junio de 1948.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.949—1.221

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados durante el segundo trimestre del año 1946.

(Conclusión)

Autofizar el traspaso de un quifosco instalado en la plaza de Onésimo Redondo a doña María Benito, con destino únicamente a la venta de periódicos y revistas.

Aprobar y tramitar un suplemento de crédito en el presupuesto especial de Saneamiento, importante cuarenta mil pesetas.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Adquirir carbón para las estufas instaladas en escuelas, hasta la cantidad disponible señalada por Intervención.

Desestimar las peticiones de donativos formuladas por la Comunidad de Padres Pasionistas de Peñafiel, por la Delegación de la revista «La ciudad de Dios» y por la Comunidad de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Conceder fraccionamiento de pago del arbitrio de plus valía a doña Segunda Luengo y doña Auguria Rebollo.

Desestimar la condonación de derechos por acometida de aguas pluviales en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Carmen.

Reconocer los quinientos reglamentarios correspondientes a don Mariano García San José y a doña Valentina Hierro.

Conceder la pensión reglamentaria de viudedad a doña Josefa Peredo Vargas.

Autorizar la reparación de dos motores y reclamar de la Sociedad Electra Popular Vallsotetana el importe de dicha reparación.

Aprobar el balance de situación mensual del Control Lechero.

Aprobar el balance de contabilidad correspondiente al pasado mes de mayo.

Adjudicar definitivamente a don Francisco Rodríguez Gómez la subasta de pavimentación de la plaza de Chancillería.

Dejar sobre la Mesa las cuentas del Refugio de la Magdalena correspondientes al pasado mes de mayo.

Declarar no haber lugar a resolver un recurso de reposición presentado por don Agustín Moneo Mato.

Aprobar las relaciones de suministros números 66, 67 y 68.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Sesión ordinaria del día 26 de junio

Presidió el alcalde, don Fernando Ferreiro Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Autorizar la adquisición de cubiertas para varios vehículo municipales.

Dejar sobre la Mesa el proyecto de reforma de la Avenida del General Franco, y una minuta del Procurador Consistorial.

Pasar a informe del señor Ingeniero de Vías un dictamen referente a revisión de precios de la instalación de una compuerta en la cámara reguladora del salto de Linares.

Desestimar la petición de don Antonio Allué y otros síndicos de una quiebra sobre pago de licencia por cambio de dueño de un establecimiento en la calle de Santiago, número 4.

Aprobar el acta del señalamiento de línea practicado en terrenos de la calle del Dos de Mayo, ángulo a la de Martínez Villergas, propiedad de «Anselmo León, S. A.», y un dictamen con las condiciones que se fijan para la venta de la parcela procedente de la vía pública y construcción de un edificio en el solar resultante.

Aprobar las cuentas del Refugio de Indigentes de la Magdalena, correspondientes al pasado mes de mayo.

No mostrarse parte en tres sumarios ofrecidos por el Juzgado de instrucción número 1 y en otro del número 2, sin renunciar por ello a las indemnizaciones que puedan corresponder al Ayuntamiento.

Quedar enterada con gran satisfacción de la constitución de la Cooperativa Lechera de Valladolid.

Aprobar las bases para la provisión de cincuenta y cuatro plazas de guardias municipales, de las cuales seis serán montadas.

Conceder licencias de obras a don Emilio Martín Díaz, de acometida al alcantarillado a don Adolfo Lorenzo Serrano, y de habitabilidad a doña Isabel Prieto Dibildós.

Aprobar los gastos ocasionados por obras realizadas en el chalet «Mirasol», y requerir al propietario del mismo para que ingrese la cantidad correspondiente.

Imponer a don Víctor Corral y a don Cecilio González sanciones por obras ejecutadas sin licencia.

Aprobar los presupuestos para la ejecución de obras en el Parque de Bomberos con objeto de instalar un compresor de aire.

Conceder a don Valentín Matos licencia para la apertura de una pescadería en la calle de Enrique IV, número 2.

Autorizar el traspaso del puesto especial número 44 del Mercado del Val a don Maximiano Yañez.

Desestimar la petición de don Manuel del Val para la venta de frutas en el Mercado de Portugalete, caseta número 14.

Desestimar la petición de don Saturnino Díez Alonso para traspasar la caseta números 57 y 59 del Mercado del Val.

Aprobar un dictamen sobre adquisición de armas para la Guardia municipal.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Conceder dos meses de licencia, sin sueldo, a cuatro guardias municipales.

Aprobar la corrida de escala a favor del portero macero don Luis Jiménez del Águila.

Desestimar la petición de don Angel Llorente Marinero para la prórroga de terrenos lacrantios del «Coto del Rebollar».

Conceder la excedencia voluntaria, a partir del día 1 de febrero último, al Administrador de Arbitrios don José María Revuelta Prieto.

Autorizar la adquisición de bicicletas, guantes y otros efectos con destino a la Guardia municipal.

Autorizar la ejecución de obras de reforma en la caseta, almacén instalada en el Campo Grande.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del personal eventual, correspondientes al presente mes.

Conceder una gratificación a los inspectores del impuesto de Usos y Consumos don Ezequiel Navarro Gallego y don Félix Martín Sanz.

Aprobar la nómina correspondiente a la participación del personal de Arbitrios sustitutivos en las multas impuestas durante el pasado mes de mayo.

Aprobar las altas y bajas habidas durante el pasado mes de mayo en los arbitrios sobre ganado estabulado y ganado de leche.

Aprobar las relaciones de suministros números 69, 70 y 71.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.—El secretario general Emilio Soto.—Visto bueno: El alcalde, Fernando Ferreiro.

Ayuntamiento de Valladolid.—Comisión Permanente.—Sesión ordinaria del día 18 de julio de 1948

La Comisión Permanente aprobó el presente extracto de acuerdo y acordó darle la tramitación correspondiente. El secretario general, Emilio Soto.

2.340

Cabrereros del Monte

Habiendo sido acordada por este Ayuntamiento la propuesta de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit resultante y sin aplicación de la liquidación del presupuesto del último ejercicio, y formado el oportuno expediente, se ha expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cabrereros del Monte, 17 de septiembre de 1948.—El alcalde, José M. Hernández.

2.726—1.222

ANUNCIOS OFICIALES

Comunidad de regantes del canal del Duero

No habiéndose podido celebrar la Junta general señalada para el día 19 del corriente por falta de asistentes en número suficiente, se cita de nuevo a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 3 del próximo mes de octubre, a las doce de la mañana, con objeto de celebrar la Junta general ordinaria en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en el domicilio social de la Comunidad, en esta ciudad, General Mola, número 12.

Valladolid, 21 de septiembre de 1948. El presidente, Pablo Martín.

1.223

Sociedad Española para la fabricación del papel de fumar «Zig-Zag», S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del artículo 30 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 15 de octubre, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Muro, números 10 y 12, de esta ciudad.

Los señores accionistas deberán tener presente, para el ejercicio de sus derechos, las disposiciones contenidas en los artículos 35, 36, 37 y 38 de los Estatutos.

Valladolid, 24 de septiembre de 1948. El consejero secretario, Pedro Moliner Vaquero.—V.º B.º: El presidente, Vicente Moliner.

1.224

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial